

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**152**      *BARCELONA*

Edicto

Don Jesús Santiago Ortega Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 849/2014 v 850/14 B (acumulados al 849/14) en el que se ha dictado autos con fechas diecinueve de noviembre de dos mil catorce auto declarando en estado de concurso a los cónyuges don Francisco Benito Liébana con CIF 36900624E y doña Concepción Terceño Marrades con CIF 36911270L con sus facultades intervenidas.

Se ha dictado también auto aclaratorio de fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce nombrado para que ejerza las funciones de Administrador concursal a Jordi Barquín de Cozar Roura quien en esta misma fecha ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Tavern, número 11, entresuelo tercera, 08021 Barcelona y dirección electrónica [concural@abogados-audidores.es](mailto:concural@abogados-audidores.es)

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 26 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140061890-1